



CSJCUO23-1517

Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2023

Doctora

**NUBIA MARTÍNEZ DUQUINO**

Juez 2° Promiscuo Municipal de Cajicá

*Asunto: “Respuesta a solicitud de verificación y modificación de turnos SPA”*

Cordial saludo:

En atención a su oficio 483 de 4 de agosto de 2023, mediante el cual refiere el oficio CSJCUO23-1107 de 22 de junio de 2023 y, que, tras una verificación de turnos asignados a los juzgados de Cajicá en el segundo semestre de 2023, se encuentra que el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Cajicá tiene asignado un (1) turno los días 8 y 9 de julio y, que el Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Cajicá tiene asignados dos (2) turnos los días 26 y 27 de agosto y los días 8, 9, 10 de diciembre. Comoquiera que entró en funcionamiento el Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Cajicá, usted solicita que le se asignen turnos a dicho juzgado.

Al respecto, de acuerdo a lo ordenado en sala N.º 30 de 10 de agosto de 2023, el Consejo Seccional se permite informarle que, después de validar la programación de los turnos del Sistema Penal Acusatorio del Circuito de Zipaquirá para los días 8 y 9 de julio, 26 y 27 de agosto, y 8, 9 y 10 de diciembre de 2023, se concluye que dichos turnos fueron establecidos por Acuerdo CSJCUA22-121 de 30 de diciembre de 2022, comunicados y publicados desde diciembre de 2022 y, que dichos turnos no han sido objeto de modificación desde su asignación.

Ahora, con el fin de procurar una asignación equilibrada de turnos en el Circuito de Zipaquirá, se ajustó la programación SPA y HC de fin de semana y festivos de acuerdo a lo ordenado en sala de 31 de mayo de 2023 y dicho ajuste se comunicó mediante oficio CSJCUO23-1107 de 22 junio de 2023. En el marco del ajuste señalado, se reasignó un turno, que inicialmente estaba asignado al Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Cajicá, al Juzgado 1° Penal Municipal de Chía. Quizá es por esto que Usted percibe que existe un turno adicional asignado a su Juzgado en comparación con el número de turnos asignados al Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Cajicá para el segundo semestre de 2023. Sin embargo, lo pertinente es la comparación del número de días turnados por cada juzgado del circuito con respecto al promedio de días turnados en el circuito por todos los juzgados con competencia en el Sistema Penal Acusatorio, esto, no durante un semestre sino durante el año, a lo menos.

Es preciso aclarar que, en el momento del ajuste aprobado en sala de 31 de mayo, aún no se encontraba en funcionamiento el Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Cajicá y que este entró en funcionamiento en junio de 2023.

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32  
Teléfono celular 3167541430  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Hoja No. 2 Oficio No. CSJCUO23-1517 de 10 de agosto de 2023

No obstante, lo anteriormente expuesto, con ocasión a la entrada en funcionamiento del Juzgado 03 Promiscuo Municipal de Cajicá, resulta oportuno asignar el turno de los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2023 a dicho juzgado, en consideración al deber de asumir turnos de SPA y HC como función inherente al cargo de Juez.

Se ordena la Secretaria de la Corporación publicar en el micrositio el ajuste de la programación de turnos.

Atentamente,



**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

(CC) Juzgado 03 Promiscuo Municipal de Cajicá

JASS/EAPG/SPRC